



MENDOZA, **6 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26000/23 caratulado: "*Darío Rondán S/ Solicitud Licencia sin goce de haberes (Art.49.II.b) en el cargo efectivo de Profesor titular (simple), a partir del día 07 de septiembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.*".

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se encuentra con licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 10 de marzo al 6 de setiembre de 2023, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Interpretación IV-Percusión**", de las Carreras Musicales, de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 19/23-FAD.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, al Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN (Legajo N° 28.894- CUIL N° 20-27968877-6) por el periodo comprendido entre el SIETE (7) de septiembre de 2023 y el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2024, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Interpretación IV-Percusión**", de Licenciatura en Música Popular (orientación percusión) en las Carreras Musicales de esta Facultad.


ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 488



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO